

Señora Presidenta, Señoras Consejeras y Señores Consejeros, Señoras Letradas y Señores Letrados, Autoridades, amigas y amigos, Señoras y Señores

Mis primeras palabras han de ser necesariamente de agradecimiento al Gobierno de la Nación, y especialmente a su Presidente, por la confianza depositada en mi persona y por el alto honor que me confiere mi nombramiento como Consejera electiva de Estado, al que debo añadir un sentimiento de honda satisfacción. Hago extensivo el agradecimiento a este Consejo de Estado y a su Presidenta por su cálida y afectuosa acogida.

Expreso mi gratitud también, como no podía ser de otra manera, a los Consejeros Permanentes que han tenido la amabilidad de aceptar ser mis padrinos e introducirme en este salón de sesiones del Palacio de los Consejos.

Con Miguel Rodríguez-Piñero he tenido la fortuna de mantener una relación personal y profesional muy rica y estrecha desde hace ya muchos años. Le adornan virtudes sobresalientes y admirables puestas de manifiesto a lo largo de su fructífera vida dedicada al Derecho, con la que ha contribuido eficazmente a nuestra democracia constitucional desde las distintas instituciones del Estado a las que ha servido y sirve. Su participación en la construcción dogmática de nuestros sistemas de relaciones laborales y de protección social ha sido, sin la menor exageración, decisiva, como decisiva es su capacidad para renovar sus desarrollos, siempre atento a las modificaciones constantes y a las cuestiones importantes, nucleares de cada tiempo. Jurista integral, ha sabido estimular el

estudio y la investigación del Derecho con deslumbrante originalidad creativa, extraordinaria sensibilidad social y sentido de la realidad.

A Enrique Alonso García, ilustre jurista que aporta su saber enciclopédico a esta alta institución de la que fuera Letrado Mayor desde 1976, me une, con una significación verdaderamente inestimable, la memoria de Manuel Alonso Olea, su padre, que también prestara sus servicios como Letrado y Mayor de este Consejo de Estado a lo largo de su vida profesional activa, y a quien tuve la suerte de tener como maestro; maestría que ejerció con sabiduría proverbial, animado en todo momento por la búsqueda de la calidad, por el afán de excelencia. Su obra científica, de notoria relevancia para la ciencia jurídica española, sentó las bases conceptuales del Derecho del trabajo y de seguridad social, del que desveló sus fundamentos ideológicos, políticos, económicos y culturales dentro de un contexto histórico y de un sistema jurídico evolutivos fuera de los cuales sólo hay artificiosidad o abstracción irreal. Mi homenaje de admiración y cariño corresponde insuficientemente al decidido apoyo académico y afectivo que en todo momento me dispensó. Estaré siempre en deuda con su incomparable magisterio.

No puedo dejar de agradecer a la Universidad Complutense de Madrid haberme enseñado, primero, y permitido, después, ejercer mi vocación universitaria, en la docencia y en la investigación; y a la Universidad Carlos III de Madrid, a cuya puesta en marcha tuve el privilegio de contribuir, su generosidad en haberme incorporado a su claustro con la condición de doctora por causa de honor.

Es, sin duda, motivo de gran complacencia acceder a la condición de Consejera electiva con quienes hoy también lo hacen, y con quienes han sido reelegidos, de los cuales admiro su valía más que acreditada, en sus diferentes campos de servicio público. Con Elisa Pérez Vera tuve la dicha de compartir el ejercicio de la jurisdicción constitucional en un largo e intenso período de nuestras vidas: desde noviembre de 2001 hasta enero de 2011.

Evocar aquí, que también fue su Casa, la memoria de Francisco Tomás y Valiente es rendirle merecido homenaje.

Permítanme un recuerdo emocionado del Consejero electivo Jesús Leguina Villa.

Expreso, en fin, mi reconocimiento a las autoridades, a mi familia, mis hijos, y a cuantos amigos me honran con su presencia y me hacen feliz.

Asumo en este acto solemne el compromiso de servir a este Consejo de Estado, supremo órgano consultivo del Gobierno, que ejerce su función con objetividad e independencia de acuerdo con la Constitución y las Leyes, y al que rindo mi mayor respeto y consideración. Accedo a esta alta función consultiva desde mi dedicación universitaria, como profesora e investigadora del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, con igual sentido de responsabilidad y entrega, apasionada y exigente, con que accedí y ejercí mi responsabilidad de defensa jurisdiccional de la Constitución en el

Tribunal Constitucional a lo largo de doce años. Y con el deseo vehemente de aprender de cuantas personas integran este prestigioso Consejo de Estado, de su dilatada experiencia y amplio saber.

Esta es otra tarea de servicio a la Constitución que es un privilegio ejercer en una continuidad institucional seguida también por otros muchos Magistrados eméritos del Tribunal Constitucional, según el camino trazado por la Ley Orgánica de este Consejo de Estado.

En su toma de posesión como Consejero electivo Pedro Cruz Villalón, Presidente emérito del Tribunal Constitucional, afirmó, con cita de Walter Bagehot - de su conocida obra "*La Constitución Inglesa*"-, que si en la contemplación de las instituciones constitucionales procediéramos a asignar los elementos correspondientes, respectivamente, a las categorías de "dignidad", venerabilidad y respeto, y de "eficacia", este Consejo de Estado reúne "del Rey abajo", tanto por circunstancias históricas como por sus sucesivas composiciones personales, "[...] seguramente la mayor proporción de *dignified part* en un contexto en el que las llamadas *efficient parts* de la Constitución", a las que corresponde la dirección política del Estado y su control, "parecen concentrar todo el protagonismo". Proseguía Cruz Villalón destacando la importancia de las instituciones para hacer efectiva la democracia deliberativa.

Pues bien, el desempeño de la "dignidad" y autoridad de la función de consulta propia de este Consejo con dignidad, objetividad e independencia me guiará en la apasionante tarea que hoy asumo,

con la ayuda de todos ustedes, señoras consejeras y señores consejeros, señoras letradas y señores letrados.

Desde mi reincorporación académica, el ordenamiento laboral y de las instituciones de seguridad y de protección social, en las alteraciones de sus respectivos entramados institucionales, ha sido el objeto de mi quehacer docente e investigador; un ordenamiento que atraviesa una difícil situación ante las inciertas predicciones sobre su futuro en esta etapa transicional movida por una transformación tecnológica sin precedentes y de velocidad vertiginosa.

Lo que está en riesgo es un factor tan esencial, con cualquier perspectiva analítica con que se mire, como es el trabajo mismo y sus derechos, por causa de un empleo insuficiente en cantidad y en calidad, de su polarización, y del incremento de sus cambiantes y nuevas formas "atípicas", que huyen de su tradicional caracterización y prestación, promovidas por la digitalización y la globalización (cadenas mundiales de valor, de suministro). Se calcula que 2000 millones de empleos en el mundo serán suprimidos o transformados. Tampoco puede silenciarse, en este orden de cosas, la persistencia irremediable del desempleo y su posible ascenso y de barreras a la igualdad de oportunidades de las mujeres ante el previsible incremento futuro de los trabajos de cuidado personal en sociedades progresiva y rápidamente envejecidas. A nadie se le oculta, por no aludir a otros factores, la diferente atribución de renta y de riqueza que genera una economía intensiva en capital y con baja intensidad de trabajo, hecho sobre el que ha advertido el

Consejo Económico y Social. Lo que está en cuestión es, en otras palabras, la pérdida de peso y de centralidad en la economía y en la sociedad del estatuto del trabajo remunerado y de sus derechos, que con las graves e incrementadas desigualdades sociales tras la gran crisis económico-financiera y sus no menos graves consecuencias para la organización del sistema de seguridad social, ponen en cuestión el pacto social implícito legitimador – Estados, mercados, ciudadanos- sobre el que se organizaron los Estados sociales y democráticos de Derecho tras los conflictos armados y sociales del pasado siglo. Su manifestación extrema, en los crecientes trabajos de mala calidad, con un apreciable sesgo de género, es la “pobreza laboral”.

Por ello, las dimensiones de esta gran transición y sus desafíos son motivo de honda y constante preocupación y están en el centro del debate mundial de la iniciativa del centenario de la Organización Internacional del Trabajo sobre el futuro del trabajo.

No cabe ignorar en ese futuro, que en parte ya está aquí, los movimientos masivos de personas para trabajar, huyendo de una pobreza despiadada, que continuarán creciendo en las próximas décadas y requieren de una atención especial para evitar catástrofes humanas y alcanzar soluciones eficaces a los problemas de la inmigración, una realidad esencial para nuestra vida económica y social.

La transformación es, sin duda, irreversible, pero en ella el Derecho del trabajo y de la seguridad social no está condenado a no ser. Ha de valerse de instrumentos eficaces convencionales, estatales,

européos e internacionales, para ordenar la gobernanza democrática de las transformaciones, que no pueden imponerse como fatales, determinadas y ajenas a las decisiones políticas, esto es, a las políticas económicas y propiamente laborales en el marco del pluralismo político que nuestra Constitución garantiza. Todo ello con el fin de hallar soluciones viables y justas a los problemas sociales, entre las que han de ocupar un papel principal las que han de provenir del sistema educativo y formativo para procurar a las personas nuevas competencias y habilidades frente a su obsolescencia.

Irreversible es también la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado, esto es al sistema económico y político-institucional, desde el reproductivo y de cuidado no remunerado (el mundo del "no trabajo", el ámbito familiar y doméstico), que tuvo en su origen y tiene en su desarrollo el valor y el derecho fundamental a la igualdad y la lucha contra las discriminaciones tenaces por causa de sexo y género femeninos.

El fenómeno criminal de la violencia de género, que cruelmente niega la dignidad de las mujeres, es una lacra lacerante, materializada en incontables maltratos, feminicidios e infanticidios, que una sociedad digna y que se respete a sí misma no puede tolerar.

Sin la igualdad efectiva y real de las mujeres, y de otros colectivos tradicionalmente discriminados, no es posible el pleno ejercicio de la democracia en sociedades cada vez más plurales y heterogéneas, que han de integrar la diversidad, las diferencias,

para avanzar con voluntad renovada hacia una democracia más igualitaria, justa, libre, sin discriminaciones, y en la que no esté ausente la perspectiva de género ante el enorme reto de conducir la gran transición tecnológica global, en la que ya estamos plenamente inmersos, hacia la justicia.

La predisposición al futuro, a ese futuro, es la esencia de la Constitución, que celebra felizmente su cuadragésimo aniversario. Intensificar su capacidad efectiva de integración social como marco de convivencia, para resolver los problemas de nuestra organización política y de nuestra construcción democrática, es tarea que corresponde al poder de reforma. Con la certeza, obviamente, de que no hay democracia fuera de la Constitución, que la ha constituido y regulado los procedimientos para esa reforma.

Concluyo.

En el ejercicio de sus funciones consultivas, de advertencia y asesoramiento jurídico, este Consejo de Estado vela por la observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, rindiendo sus mejores frutos al sistema constitucional con probada capacidad de dignidad.

La pertenencia a este Consejo de Estado, al que dedicaré mi leal esfuerzo en los próximos años, reitero que es todo un honor y marcará un hito importante en mi vida.

Muchas gracias.



María Emilia Casas Baamonde